

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

1 de setiembre de 1983

ACTA DE No 445-83

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Dr. Mauro Murillo
Dr. Minor Vargas
Lic. Alvaro Cedeño
Dr. Sherman Thomas
Arq. Oscar R. Hernández
Br. Walter Solano
Lic. Carlos Luis Fallas
Lic. Marco V. Alvarez
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Jorge Enrique Guier
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Lic. Carlos Montero, por enfermedad, Dr. José Luis Vega, y el
Ing. Rodrigo Castro, con permiso.

- Se inicia la sesión a las 11 am.-

ARTICULO I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.-

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Informes del Rector
4. Asuntos de tramitación urgente:
 - a) Autorización de ayuda para Dr. Guier sobre Seminario en Londres
 - b) Solicitud de permiso del Dr. Vega
 - c) Solicitud de destacamiento en servicios y permiso con goce de sueldo del Dr. Chester Zelaya
5. Seminario que ofrece la UNA de Venezuela
6. Solicitud de participación de estudiantes como observadores en el Consejo Universitario
7. Seminario sobre energía organizado por la CSUCA
8. Acuerdo tomado por la Comisión de Adm. Curricular
9. Nota de la Licda. Mercedes Valverde sobre pago de derechos de autor

10. Incorporación de la UNED a la Federación Costarricense Universitaria de Deportes
11. Reglamento del Consejo Universitario
12. Reglamento Artículo 41 del Convenio Coordinación Interinstitucional
13. Asuntos Varios

ARTICULO II.- CORRESPONDENCIA

1) Carta de UNE-UNED

Se conoce nota del 11 de agosto de 1983 del Sindicato UNE-UNED, sobre los procedimientos que ha seguido el Consejo de Rectoría en cuanto al otorgamiento de becas.

EL RECTOR explica el procedimiento que siguió el Comité de Selección de España para otorgar las becas. A la UNED no se le otorgó ninguna pues se enviaron candidatos con mucha experiencia y el curso estaba dirigido a personas que apenas se están iniciando en la educación a distancia.

En lo que se refiere a las cartas y las quejas del Sindicato, don Chester les explicó, en la reunión de la Comisión de Enlace, que el otorgamiento de permisos con goce de sueldo no se rige por el Reglamento de Becas, sino por el Reglamento de Licencias y Permisos.

Propone remitir el punto 1) de la nota a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y por sugerencia de don Mauro Murillo se remite el punto 2) de dicha carta a la Comisión de Asuntos Académicos.

DON MINOR VARGAS sugiere incorporar en los dos reglamentos lo que corresponda, con la idea de que no se vea aisladamente el proceso de revisión de reglamentos que se está haciendo.

DON CHESTER ZELAYA cree conveniente tomar una decisión por parte del Consejo Universitario y una vez fijada la política, incorporarla a la revisión de los reglamentos.

DON MINOR VARGAS insiste en no ver el asunto aislado, sino que si ya hay observaciones a esos reglamentos, que pueden orientar esa misma política, no se ignoren a la hora de la revisión.

Hay consenso en remitir el punto 1) de la carta a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos y el punto 2), que se refiere a la fijación de políticas de becas para los funcionarios que desempeñan cargos de jefatura y dirección, a la Comisión de Asuntos Académicos.

2) Carta de UNE-UNED sobre nueva tabla de salarios mínimos.

EL RECTOR explica que no se sabe cuál va a ser el incremento de salarios para el año entrante ni en qué medida y a quiénes hay que reajustarles los salarios para el cumplimiento de los salarios mínimos, por lo que propone analizarlo en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, lo que se aprueba por unanimidad.

3) Telex dirigido al Dr. Guido Miranda

EL RECTOR envió un telex al Dr. Guido Miranda solicitándole una cita para analizar la posible cobertura por parte del Seguro Social, a los estudiantes de la UNED, a fin de establecer un sistema semejante al que recientemente se hizo en la UCR.

4) Carta de la Contraloría General de la República

Se recibió una carta de la Contraloría General de la República en donde se acoge favorablemente el planteamiento que se les había hecho, en el sentido de que a la UNED no se le aplique lo dispuesto por la Norma 98, en cuanto a reasignaciones de puestos.

Esto allana extraordinariamente una serie de situaciones para el personal de la Institución.

5) Publicación en La Gaceta

Se refiere el RECTOR al aviso que se publicó en La Gaceta el 25 de agosto de 1983, relativo a derogar los decretos ejecutivos que ahí se mencionan en cuanto a que "exceptúan de la aplicación del Libro Primero de la Ley General de Administración Pública al Código Municipal y otras leyes que ahí se indican y que se refieren a los procedimientos administrativos". Ahí mismo se excluía a las universidades.

Esto ha sido objeto de estudio en CONARE, con el propósito de ver si se impugna este decreto tomado por el Consejo de Gobierno.

ARTICULO III. INFORMES DEL RECTOR

1) Jardín La Cruces

EL RECTOR recibió información de que un comité nacional que funciona adscrito a la OTS y en el cual están representadas la UCR, la UNA, el ITCR y el Museo Nacional, dirigieron una comunicación al Presidente Ejecutivo del ICT solicitando que la partida de ¢800.000, que había sido conseguido para ser traspasada a la UNED una vez que se hiciera cargo del Jardín Las Cruces, se le traspasara al Museo Nacional para que, conjuntamente con las otras tres Instituciones Estatales de Educación Superior, se encargaran de invertir esa suma en el Jardín Las Cruces.

Este asunto le pareció sumamente grave: falta de lealtad por parte de los personeros de las otras Instituciones; lo planteó al CONARE como asunto de tramitación urgente.

Los señores Rectores no tenían conocimiento de esa gestión, lo cual quedaron de averiguar para ver exactamente cuál era la posición.

Por otra parte, entró en contacto con funcionarios del ICT, quienes le informaron que esa carta se había visto en la Junta Directiva y que se había acordado no darle el trámite solicitado, sino mantener el principio que habían sostenido de que esa suma era para la UNED y si no se podía hacer el traspaso este año, que se conservara como un compromiso para el año entrante.

Ayer, junto con doña Marjorie de Oduber visitaron al señor Ministro de Agricultura, quien no se encontraba, a efecto de urgirlo para que el MAG tome una acción más decidida con respecto al traslado del Jardín Botánico.

2) Visita al Ministro de Educación Pública

EL RECTOR efectuó una visita al Lic. Eugenio Rodríguez, Ministro de Educación Pública, con el objeto de urgirlo en la toma de decisiones para que el Programa de Educación Media Diversificada a Distancia se inicie en marzo de 1984, para poder iniciar la producción de las unidades que ya están listas.

El Ministro le manifestó que se enviaría oficialmente esa comunicación, ya que el Banco Popular aprobó el préstamo pro \$3.5 millones para la producción de las unidades didácticas, con un interés del 24%.

3) Asamblea Universitaria

Informa el RECTOR sobre lo ocurrido en la Asamblea Universitaria del pasado martes, con motivo de que llegó un tiempo después de la hora fijada. Esa Asamblea se disolvió pero se procedió a convocar otra para dentro de ocho días. Considera que al poner en aplicación el Reglamento de la Asamblea, resulta sumamente inflexible en muchos aspectos, como lo es el plazo para hacer otra convocatoria.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

1) Autorización de ayuda para Dr. Guier para Seminario en Londres.

En vista de que el Dr. Guier no acepta los recursos para ir al Seminario en Londres, se da por retirado dicho asunto.

2) Solicitud de permiso del Dr. José Luis Vega

Se conoce solicitud de permiso del Dr. Vega por tres meses más.

DON MAURO MURILLO se refiere al acuerdo que se había tomado en el sentido de no conceder permisos por más de tres meses en el lapso de un año a los miembros del Consejo Universitario.

Cuando un órgano dispone algo en forma genérico, si se va a resolver un asunto concreto, queda sujeto a lo que se dispuso en forma genérica. Jurídicamente habría que rechazar la solicitud sin alternativa, si ese es el tema.

Por supuesto que puede revisarse la disposición legal tomada antes y derogarla si se considera que estuvo erróneamente tomada, pero si es nada más la solicitud de permiso, tendría que votar negativamente, porque la disposición general está vigente.

EL RECTOR no estuvo presente cuando se tomó el acuerdo, pero considera que ese acuerdo es anti estatutario, por razón de que el Estatuto establece muy claramente por cuáles causales muy específicas, se puede perder la credencial de miembro del Consejo Universitario.

Considera también que no está en manos del Consejo Universitario el poder entrar a establecer causales diferentes a las que se establecen en el propio Estatuto. Es un asunto que hay que analizar con mucho cuidado. Lee el acuerdo 322 sobre este asunto.

DON ALVARO CEDEÑO: Cuando se tomó ese acuerdo se tomó sin ningún nombre en mente y entre las consideraciones explícitas o implícitas que se pueden haber hecho está que si en el Estatuto se indica que tiene que haber un grupo de miembros que formen el Consejo Universitario, tres meses de ausencia en un año, es un período suficientemente grande; y pensar que un miembro del Consejo Universitario pudiera ausentarse seis meses de un año, sería pensar que tal vez no es tan necesario ese miembro –en cuanto a número, no la persona-.

Voté favorablemente ese acuerdo, considerando que las ausencias largas pueden perjudicar o disminuir la contribución que sus miembros puedan hacer a estas sesiones. Cuando lo voté no cuestioné la juridicidad de lo que se estaba haciendo. Oyendo el argumento de don Chester, tampoco me lo cuestiono, porque lo que hicimos fue decidir una norma de control interno, y si ésta hace imposible la permanencia de un miembro del Consejo, no quiere decir que se haya creado una causal de pérdida de credencial de miembro del Consejo Universitario. Tengo duda en cuanto a darle una prórroga de tres meses.

DON MINOR VARGAS considera que debían abocarse a discutir si están en disposición de derogar el acuerdo 322 o no, para después considerar el caso de don José Luis Vega.

Cree que el permiso no procedería, dado el acuerdo que está vigente y su revisión podría implicar extender el período, para que tenga cabida la solicitud del Dr. Vega. Su moción es que se revise el acuerdo 322.

DON SHERMAN THOMAS: El acuerdo fue tomado en frío y del análisis que se hizo quedé convencido de que habíamos hecho bien. Confieso que quisiera poder extender el permiso, dadas las valiosas cualidades de don José Luis, pero también

me ha planteado que si se decidiera prorrogarlo sería por lo menos 9 meses en este año.

También quisiera ver las cosas no sólo desde el punto de vista del individuo que está ausente y lo que él pierde, sino de la contribución, que está dejando de dar a la Institución un compañero muy valioso.

DON CHESTER ZELAYA sugiere poner este asunto en conocimiento de la Asamblea Universitaria para que ésta decida, porque en última instancia ése es el cuerpo que lo eligió.

Se somete a votación la moción de don Minor Vargas, pero se rechaza con sólo un voto a favor.

Se somete a discusión la moción de don Chester para que este asunto lo resuelva la Asamblea Universitaria.

DON MINOR VARGAS: He interpretado el Estatuto Orgánico como un asambleísta más, y en su momento la Asamblea, señaló tres miembros externos como suficientes, para el Consejo Universitario.

Desde ese punto de vista me parece que este Consejo Universitario puede decidir, porque de alguna manera la Asamblea ya determinó el número deseable de miembros externos en este Consejo. Mi argumento para no extender el permiso, se fundamenta en que un tiempo prolongado de ausencia no es conveniente para la misma Institución. Desde ese punto de vista creo que el asunto no tiene por qué enviarse a la Asamblea, porque el Consejo Universitario puede decidir.

DON MAURO MURILLO: Cuando el Consejo Universitario decide pasar un asunto a la Asamblea, debe haber una de dos razones: o el Consejo Universitario se está declarando incompetente o por otras razones posibles. El Consejo para declarar se incompetente lo podría hacer sólo cuando una norma señale que la competente es la Asamblea y no el Consejo.

Probablemente ninguna de las normas indique expresamente a quién compete dar los permisos de los miembros del Consejo Universitario en tanto miembros y en particular respecto a los externos.

Pero hay normas que sin embargo se han fijado por costumbre o están implícitamente determinadas.

No es la primera vez que este Consejo se aboca a una solicitud de permiso. Después de tantos acuerdos sobre permisos ahora resulta que no somos competentes para darlos.

Por otro lado, es cierto que el acuerdo 322 no dice expresamente que es el Consejo Universitario el que va a dar los permisos, pero está implícito, porque sería inaudito que el Consejo Universitario le señalara a la Asamblea que los permisos no pueden exceder de tres meses.

Entonces el pase que se está proponiendo de este asunto del Consejo a la Asamblea, no puede tener como razón la incompetencia de este Consejo. Habría entonces otra razón.

En cuanto a otras razones posibles, mi posición es que el Consejo debe afrontar las solicitudes que se le hacen y nunca debería estilarse que cuando resulte difícil una decisión para el Consejo Universitaria se le pase a la Asamblea Universitaria.

En otros órganos colegiados, es el mismo cuerpo colegiado el que da el permiso a sus miembros. Y si esa es la costumbre costarricense ¿cómo nos vamos a salir de esa costumbre, aparte de la costumbre interna y del acuerdo 322, que tiene una norma implícita sobre el tema?

Por esta razón no voto favorablemente.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ: Si fuera un simple permiso no tendría ninguna reserva en que lo conocieran en el Consejo Universitario y lo votaran. Pero como a raíz de la negación de ese permiso está implícita la pérdida de la credencial del consejal, y como continúo interpretando que sólo la Asamblea puede determinar si alguien dejará de ser miembro del Consejo Universitario y la que debe comprobar las ausencias injustificadas, tengo muchas dudas.

DON MINOR VARGAS aclara que no está implicando que él pierda el derecho, si no que si a partir del momento en que se le vence el permiso, él no se presenta, tiene que justificar las ausencias o llegar al máximo del 10% de ausencias injustificadas, en cuyo caso se procedería según lo dispone el Estatuto Orgánico.

DON SHERMAN THOMAS simpatiza mucho con la posibilidad de no hacerle problemas a don José Luis. Considera que es una persona muy valiosa que tiene mucho que aportar a la Institución y que tiene un interés legítimo en contribuir con la Universidad.

En el momento que don José Luis solicitó los tres meses, tal vez pensó que era el tiempo que necesitaba para poder cumplir, pero ante una negativa, él puede ver la forma de arreglar las cosas. Prefiere don Sherman ver esta posibilidad antes de llevar el asunto a la Asamblea Universitaria.

DON CHESTER ZELAYA: oyendo los criterios de los diferentes compañeros, creo que esta propuesta tiene que ser a base de gran consenso. Como no existe ese consenso, retiro la moción.

Hay consenso en responder la nota de José Luis en los términos siguientes:

Acuerdo No. 462:

SE ACUERDA contestar a don José Luis Vega C., que en vista de que este Consejo Universitario tomó una decisión el 15 de marzo de 1983, en el sentido de no conceder permiso a sus miembros por más de tres meses, en el lapso de un año, con gran pena se tiene que denegar el permiso por él solicitado, dado que traspassa los límites de ese acuerdo. ACUERDO FIRME

3) Solicitud de destacamiento en servicio y permiso con goce de sueldo del Dr. Chester Zelaya.-

Explica el RECTOR que cuando presentó la solicitud de destacamiento en servicio se le presentaron varias cosas muy importantes: tanto desde el punto de vista

familiar como la próxima Asamblea Universitaria, por lo cual ha tomado la decisión de uno, asistir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericanas de Educación Superior a Distancia y a la Novena Reunión Técnica de Educación de Adultos, a celebrarse en Lima, Perú. Recomienda, para que concurra en su lugar, al Lic. Marco Vinicio Alvarez, ya que él ha estado más al tanto de los aspectos que se van a analizar y está seguro que cumplirá con la misión de que la Universidad esté representada.

Sí mantiene la solicitud de permiso con goce de sueldo para asistir a la Décimo-cuarto Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CITECC) de la OEA, que tendrá lugar en Kingston, Jamaica, del 18 al 23 de setiembre.

DON MAURO MURILLO propone que en lugar de “destacamiento en servicio” se le conceda al Lic. Alvarez “permiso con goce de sueldo”, con la representación oficial de la UNED.

DON MINOR VARGAS apoya la moción de don Mauro y reconoce a la vez un gran avance en la presentación de la solicitud, con relación a otros casos que se ha presentado verbalmente.

Hay consenso en otorgar los permisos con goce de sueldo tanto a don Marco Vinicio Alvarez como el Dr. Zelaya.

Acuerdo No. 463:

SE CONCEDE permiso con goce de sueldo, con la representación oficial de la UNED, al Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador, para que participe en la Novena Reunión Técnica de Educación de Adultos que se realizará en Lima, Perú y en la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia.

Dicho permiso rige del 12 al 17 de setiembre de 1983 (ambas fechas inclusive). Los gastos de transporte y alojamiento se financian con recursos del Proyecto 86 de la OEA. ACUERDO FIRME.

Acuerdo No. 464:

SE CONCEDE permiso con goce de sueldo al Dr. Chester Zelaya Goodman, para que participe en la Décimo-cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para Educación, la Ciencia y la Cultura

**(CIECC) que tendrá lugar en Kington, Jamaica, del 19 al 23 de setiembre de 1983. Los gastos de transporte y alojamiento los financiará el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).
ACUERDO FIRME**

ARTICULO V. SEMINARIO QUE OFRECE LA UNA DE VENEZUELA

Se recibió de la UNA de Venezuela una invitación para asistir al Seminario Multinacional sobre Estrategias para el Aprendizaje Independiente en un sistema de educación a distancia, a celebrarse del 3 al 6 de octubre de 1983.

Este evento no tiene financiamiento, pero sería muy importante para funcionarios de CONCAL, ININ, PRODOC y de Centros Académicos. La idea es designar a una persona, pero habría que gestionar los recursos que son de alrededor \$1.000.

DON ALVARO CEDEÑO pregunta si este seminario tiene suficiente valor académico como para que la Institución participe.

DON CHESTER ZELAYA explica que no es un curso de varios meses de duración, del cual se podría derivar una formación o capacitación en este campo, sino que es un encuentro de cuatro días, pero le parece sumamente importante este tipo de contactos. Para don Chester es una especie de fogueo internacional muy importante, que permite ver una perspectiva diferente con respecto a lo que se está haciendo aquí.

Viendo el asunto desde el ángulo presupuestario hay que considerar que por los funcionarios que participarán en dos cursos en la UNA de Venezuela, la UNED no erogó ningún recurso, por lo tanto se podría pensar que por enviar a tres se están invirtiendo \$1.000.

También es muy importante que las universidades que están en el proyecto se sientan apoyadas por las otras que participan del proyecto.

DON MINOR VARGAS siempre ha creído que en la medida en que existan estas posibilidades es bueno aprovecharlas hasta donde sea posible. Su posición no sería de apoyar un financiamiento total, sino sujeto a una negociación con alguna institución.

DON CHESTER ZELAYA propone que se deje aprobada la posibilidad, en el entendido de que la Rectoría hará las gestiones necesarias para conseguir la mayor ayuda posible, para reducir el aporte que tendrá que hacer la UNED.

DON MAURO MURILLO está de acuerdo en que se dé alguna ayuda, pero en la forma en que se ha planteado el asunto podría correr la UNED con el cien por ciento de los gastos, con lo cual no está de acuerdo.

Se somete a votación la moción del Dr. Zelaya.

DON ALVARO CEDEÑO está de acuerdo, pero reitera que en asuntos de participación en eventos internacionales nos dejamos vender. Entiende la necesidad enorme que tiene esta Universidad de mandar a aprender y a motivarse, pero cree que reaccionamos a lo que nos llega.

Quisiera que se asumiera una actitud más activa que permitiera elegir participar en aquellas actividades de alta contribución esperada y que no nos concentráramos a reaccionar a las invitaciones que llegan.

DON MAURO MURILLO vota negativamente, según lo expresado en su intervención anterior.

DON MINOR VARGAS vota negativamente, pero si el próximo martes hubiera gestiones concretas sobre el financiamiento, votaría a favor.

DON OSCAR R. HERNANDEZ vota afirmativamente considerando que éstas son situaciones excepcionales y confiando que representan algún beneficio para la Universidad.

DON WALTER SOLANO vota afirmativamente.

DON SHERMAN THOMAS está de acuerdo. Sugiere hacer un esfuerzo por tratar de programar estos eventos.

Se aprueba con cinco votos a favor y dos en contra.

Acuerdo No. 465:

SE ACUERDA la participación de la UNED en el Seminario Multinacional sobre “Estrategias para el Aprendizaje Independiente en Sistemas de Educación a Distancia”, a celebrarse en Venezuela entre el 3 y 6 de octubre de 1983, en el entendido de que la Administración de la UNED hará el máximo esfuerzo para que el aporte de la Institución sea el menor posible. ACUERDO FIRME

- Se levanta la sesión a las 2 de la tarde.-

DR. Chester Zelaya Goodman
RECTOR

CDG/mgv**